Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

29 JUN 84 2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA :

INCUBADORA NACIONAL C. A. " I N C A "

DE: S/. 12'000.000,oo
A : S/. 20'000.000,oo
AUMENTO: S/. 8'000.000,oo

Dí 3 copias

Escritura número doscientos noventa y tres (293) En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador , el día de hoy martes quince (15) de Marzo de mil novecientos ochenta y tres; ante mí , doctor Jorge Machado Cevallos , Notario Primero de este Cantón , comparecen los señores : Willen Gerritsen y Luis Bakker Guerra ,- a nombre y en representación de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C. A. " INCA " , en sus calidades de - Presidente y Gerente General , respectivamente , según- consta de los nombramientos que se agrega a esta - escritura como documentos habilitantes .- Los comparecientes son , el primero , de nacionalidad holandesa inteligente en el idioma castellano , y el segundo - de nacionalidad venezolana , de estado civil casados, mayores de edad , domiciliados en esta ciudad , capaces para contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe ; bien instruídos por mí , el Notario , -

en el objeto y resultados de esta escritura , que a celebrarla proceden libre y voluntariamente , de-acuerdo con la minuta que me entregan , cuyo te-nor es el siguiente : " S E Ñ O R N O - T A R I O : En su registro de escrituras públi cas de mayor cuantía , sírvase insertar una de Au mento de Capital de INCUBADORA NACIONAL C. A. - " INCA " .- C O M P A R E C I E N T E S .- Los seño res : Willen Gerritsen , mayor de edad , de naciona lidad holandesa y Luis Bakker Guerra , de naciona-lidad venezolana , mayor de edad , ambos de estado-civil casados , en sus calidades de Presidente y - Gerente General de Incubadora Nacional C. A. " IN-CA " , respectivamente , de conformidad con los nom-bramientos que se anexan y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía , reunida el doce de Abril de mil novecientos ochenta y dos , cuya copia certificada-del Acta se agrega como documento habilitante . - A N T E C E D E N T E S .- El dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres , ante el Nota-rio Doctor Cristóbal Salgado , se constituyó INCUBA DORA NACIONAL C. A. " INCA " , con un capital de - Un millón doscientos mil sucres (S/. 1'200.000,oo); posteriormente , mediante escritura pública celebrada el once de agosto de mil novecientos sesenta y - nueve , ante el Notario Doctor Manuel Vintimilla - Ortega ; se elevó el capital social en la suma -

Dr. Jorge Machado Cevallos NOTARIO QUITO-ECUADOR PRIMERA
NOTARIA PRIMERA

de Un millón doscientos mil sucres (S/. 1'200.000,oo) 3
en la que se reformaron los estatutos ; luego , el- 28 JUN 84
treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta-
y cuatro , ante el Notario Doctor Wladimiro Villal-
ba , se elevó el capital social de la Compañía en
la suma de Dos millones cuatrocientos mil sucres -
(S/. 2'400.000,oo) y se reformaron los estatutos.
Posteriormente , según escritura celebrada ante el -
Notario Doctor Wladimiro Villalba el veinte y cin-
co de agosto de mil noveciemtos setenta y siete ,
se reformaron y codificaron los estatutos de la -
Compañía .- Mediante escritura pública de nueve de
noviembre de mil novecientos setenta y nueve , cele
brada ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado
Cevallos se aumentó el capital de la Compañía a -
doce millones de sucres (S/. 12'000.000,oo) , a -
la vez que se reformaron los estatutos .- El seis
de febrero de mil novecientos ochenta , ante el No
tario último nombrado se celebró una escritura pú-
blica de rectificación .- Las escrituras públicas -
mencionadas se hallan debidamente aprobadas e inscri
tas .- Por último , en la Junta General Extraordi-
naria de Accionistas de doce de abril de mil no-
vecientos ochenta y dos , se aprobó el aumento de-
capital en los términos expuestos en las cláusulas-
de la presente escritura .- C L A U S U L A S:
P R I M E R A .- A U M E N T O D E C A P I T A L:
Con estos antecedentes , los señores Willem Gerrit--

sen y Luis Bakker Guerra , Presidente y Gerente General respectivamente de INCUBADORA NACIONAL C. A. - INCA , debidamente autorizados por la Junta General-- Extraordinaria de Accionistas del doce de abril de- mil novecientos ochenta y dos , tal como se desprende de la copia certificada del acta que se agrega como documento habilitante , proceden a aumentar el - actual capital de la empresa en la suma de Ocho - millones de sucres (S/. 8'000.000,oo) , divididos - en ochocientas (800) acciones por un valor de - diez mil sucres (S/. 10.000,oo) cada una , nominativas y ordinarias que se hallan suscritas y pagadas en su totalidad .- Se agrega el Estado de Caja certificado por el Contador y Gerente General -- de la Compañía como documento demostrativo del au-- mento de capital .- El incremento de capital queda distribuído conforme al siguiente c u a d r o : - - -

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	DE RESER- VA LEGAL	DE UTILIDADES NO DISTRIBUID.	CAPITAL SOCIAL
Zaida de Bak- ker	S/. 1'270.000	S/. 211.666.70	S/. 635.000.30	S/. 2'116.667
Luis Bak- ker G.	" 7'450.000	" 1'241.666.70	" 3'725.000.30	" 12'416.667
Willem Gerrit sen	" 2'780.000	" 463.333.40	" 1'389.999.60	" 4'633.333
Jaime Vergara	400.000	" 66.666.60	" 200.000.40	" 666.667
Luis Jarrín	" 50.000	" 8.333.30	" 24.999.70	" 83.333
Gilberto Ro-				

NOTARIA PRIMERA

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	DE RESERVA LEGAL	DE UTILIDADES NO DISTRIBUID.	CAPITAL SOCIAL
drígues	S/. 50.000	S/. 8.333.30	S/. 24.999.70	S/. 83.333
	S/.12'000.000	S/.2'000.000,oo	S/ 6'000.000.00	S/.20'000.000

28 JUN 84

S E G U N D A : A consecuencia del aumento del capital social se reforma el Artículo Quinto de los estatutos que en adelante dirán : " El capital de- la Compañía es de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,oo) dividido en dos mil acciones de - diez mil sucres (S/. 10.000.oo) cada una que - se emitirán en sendos títulos numerados del cero - cero uno (001) al dos mil (2.000) .- Podrán sin embargo emitirse títulos representativos de dos- o más acciones si su propietario lo prefiere o - lo solicita " .- Usted señor Notario se servirá - añadir las demás cláusulas de estilo " .- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura - pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes , la misma que se encuentra firmada por el señor doctor - Carlos Páez Fuentes , afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número seiscientos cincuenta- y cinco) .- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso ,- y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario , se ratifican y firman conmigo , en unidad de acto , de lo que también doy fe .- (firmado) Willem Gerritsen .- Cédula de Identidad nú

mero ciento setenta millones cuatrocientos cuarenta-
y seis mil seiscientos cincuenta .- Cédula Tributa
ria número dos mil novecientos treinta .- (firma
do) Luis Bakker Guerra .- Cédula de ciudadanía nú-
mero ciento setenta millones doscientos cincuenta y
cinco mil sesenta y ocho .- Cédula tributaria nú-
mero dos mil trescientos setenta y seis .- Cédula-
Tributaria de la Empresa número cero mil setecien-
tos cuarenta y cuatro .- El Notario , (firmado)
Jorge Machado C .- DOCUMENTOS HABILITANTES : " I N-
C A .- INCUBADORA NACIONAL C. A. .- Quito , veinte -
y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y -
uno .- Señor Willem Gerritsen .- Ciudad .- Estima
do señor Gerritsen : Me cumple comunicarle que por
resolución de la Junta General de Accionistas cele
brada el veinte y tres de marzo de mil novecien-
tos ochenta y uno , usted ha sido elegido para que
desempeñe el cargo de PRESIDENTE , por el período -
mil novecientos ochenta y uno - mil novecientos ochen
ta y cuatro .- Al felicitarle por esta designación
formulo votos por el éxito de las funciones a --
usted encomendadas .- De usted atentamente , (firma
do) Luis J. Bakker Jr. Gerente General .- El --
Secretario que certifica : (firmado) Luis Jarrín
Quito , veinte y cuatro de abril de mil novecientos
ochenta y uno .- Señor Luis J. Bakker Jr. Ciudad.
Estimado señor Bakker : Con relación al nombramiento
de PRESIDENTE manifiesto que acepto dicha designa--

NOTARIA PRIMERA

ción por el período antes indicado .- Atentamente , (firmado) Willem Gerritsen .- Presidente .- SEÑORITA REGISTRADORA MERCANTIL : Para efectos de incripción del presente nombramiento , pongo en su conocimiento los siguientes datos : Lugar de constitución de la Compañía : Quito , Fecha : Noviembre dieciocho de mil novecientos sesenta y tres , ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado , legalmente inscrita el -- veinte y siete del mismo mes y año .- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil quinientos setenta y dos del Registro de Nombramientos Tomo ciento Doce .- Quito , a diecinueve de mayo de mil novecientos ochentà y uno.- REGISTRO MERCANTIL .- EL REGISTRADOR , (firmado) - Doctor Gustavo García .- (sigue un sello) .- - Con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos -- ochenta y uno se halla inscrito el nombramiento de Presidente otorgado por INCA C.A. a favor de Willem Gerritsen .- Quito , a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno .- EL REGISTRADOR (firmado) Doctor Gustavo García .- (sigue un sello) " .- - - - - " I N C A .- INCUBADORA NACIONAL C. A. .- Quito , veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno .- Señor Luis J. Bakker Jr. .- Ciudad .- Estimado señor Bakker : Me cumple comunicarle que por resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y uno usted ha sido --

elegido para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por el período de mil novecientos ochenta y - uno - mil novecientos ochenta y cuatro .- Al felicitarle por esta designación , formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas .- De usted , atentamente , (firmado) Willem Gerritsen .- Presidente .- El Secretario que certifica : (firmado) Luis Jarrín B. .- Quito , veinte y cinco - de marzo de mil novecientos ochenta y uno .- Señor Willem Gerritsen .- Ciudad .- Estimado señor - Gerritsen : Con relación al nombramiento de GERENTE GENERAL manifiesto que acepto dicha designación por el período antes indicado .- Atentamente , (firmado) Luis J. Bakker Jr. .- Gerente General . - - SEÑORITA REGISTRADORA MERCANTIL : Para efectos de - inscripción del presente nombramiento , pongo en su- conocimiento los siguientes datos : Lugar de constitución de la Compañía : Quito ; Fecha : Noviembre - trece de mil novecientos sesenta y tres , ante el- Notario Doctor Cristóbal Salgado , legalmente inscrita el veinte y siete del mismo mes y año . - -- Asi mismo , de conformidad a los estatutos de la - compañía , el GERENTE GENERAL , es el Representante - Legal de la misma .- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número mil qui-- nientos setenta del Registro de Nombramientos , Tomo ciento doce .- Quito , a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno .- REGISTRO MERCANTIL .-

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIA PRIMERA
CUADRA

6

EL REGISTRADOR , (firmado) Doctor Gustavo García. (sigue un sello) .- Con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno se halla inscrito el nombramiento Gerente General otorgado por INCA a favor de Luis J. Bakker Jr. .- Quito a quince de junio de mil novecientos ochenta y uno .- EL REGISTRADOR , (firmado) Doctor Gustavo García .- (sigue un sello)" .- - - - " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARA DE ACCIONISTAS DE INCUBADORA NACIONAL "INCA", CELEBRADA EL DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS .- En la ciudad de Quito , a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Cía. Incubadora Nacional C. A. INCA, en su local social situado en la Avenida Colón -- número cuatrocientos ochenta , segundo piso , previamente convocada al efecto por los señores Presidente y Gerente General , según aviso publicado en el Diario El Tiempo de esta ciudad el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos .- Siendo las quince horas el señor Presidente declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes , resultando que asisten , señor Willem Gerritsen con doscientas setenta y ocho acciones ; señor Luis Bakker Guerra con setecientas-

cuarenta y cinco acciones ; Doctor Jaime Vergara con cuarenta acciones ; y , señor Luis Jarrín con cinco - acciones , todos los cuales representan en conjunto - mil sesenta y ocho (1.068) acciones , o sea un - capital de diez millones seiscientos ochenta mil sucres (S/. 10'680.000,oo) .- Especialmente convocado concurre el Comisario , señor Jorge Coronel Fabara .- Comprobado el quórum legal , el señor Presidente declara formalmente constituída la Junta Extraordinaria .- Actúa como Secretario el señor Luis Jarrín .- Por indicación de la Presidencia , el Secretario procede a la lectura de la convocatoria que- dice : " CONVOCATORIA " .- Incubadora Nacional C. A.- INCA .- De conformidad con lo dispuesto por la -- Ley de Compañías , y el Artículo dieciocho de los - Estatutos de la Cía. , convócase a los señores Accionistas de INCUBADORA NACIONAL C. A. INCA a Junta General Extraordinaria , que se celebrará el día lunes doce de abril de mil novecientos ochenta y -- dos , a las quince horas en el local social situado en la Avenida Colón número mil cuatrocientos -- ochenta , segundo piso , de esta ciudad .- Los puntos a tratarse serán : Uno .- Aumento de Capital ; Dos. Reforma de Estatutos .- Convócase en forma especial al Comisario , señor Jorge Coronel Fabara .- Se recomienda puntual asistencia .- Quito marzo treinta - y uno de mil novecientos ochenta y dos .- Willem- Gerritsen Presidente , Luis Bakker Guerra Gerente Ge-

NOTARIA PRIMERA

neral " .- A continuación el señor Presidente manifiesta que siendo actualmente el Capital Social pagado doce millones de sucres (S/. 12'000.000,oo) y habiendo suficientes valores disponibles en las cuentas de Reserva Legal y Utilidades no Distribuidas , propone que se tome la suma de ocho millones de sucres (S/. 8'000.000,oo) , repartida a prorrata entre los accionistas , dos millones de sucres (S/. 2'000.000,oo) de Reserva Legal y seis millones de sucres (S/. 6'000.000,oo) de Utilidades no Distribuidas , para que el capital social pagado quede elevado a veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,oo) , mejorando así la solidez financiera de la Cía, .- La distribución quedaría así : -

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	DE RESERVA LEGAL	DE UTILIDADES NO DIST?	TOTAL REPARTO
Zaida de Bakker	S/. 1'270.000	S/. 211.666.70	S/. 635.000.30	S/. 846.667
Luis Bakker	7'450.000	1'241.666.70	3'725.000.30	4'966.667
Willem Gerritsen	2'780.000	463.333.40	1'389.999.60	1'853.333
Jaime Vergara	400.000	66.666.60	200.000.40	266.667
Luis Jarrín	50.000	8.333.30	24.999.70	33.333
Gilberto Rodríguez	50.000	8.333.30	24.999.70	33.333
	S/.12'000.000	S/.2'000.000.00	S/.6'000.000.00	S/.8'000.000

Puesta esta proposición para que sea considerada por la Junta General Extraordinaria , es aprobada -

por unanimidad , así como también la consiguiente - reforma de estatutos que implica el aumento de - capital .- Además , se autoriza al Gerente General para que se pueda negociar entre accionistas las- diferencias del reparto de reservas y utilidades , que no alcanzan a completar títulos de diez mil- sucres (S/. 10.000,oo) y en general que proce da a perfeccionar el aumento de capital mencionado .- No habiendo otro asunto en el orden del- día , el señor Presidente concede un momento de - receso para la redacción del acta , la misma que- es aprobada por todos los presentes .- La Presidencia levanta la sesión a las dieciseis horas - treinta minutos .- El Presidente , (firmado) Willem Gerritsen .- El Secretario , (firmado) Ilegible " .- - - - - " P R O T O C O L I Z A C I O N .- REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO .- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .- EN USO de las facultades que le confiere los Decretos Supremos números setecientos -- ochenta y nueve , de once de septiembre de mil - novecientos setenta y cinco , y mil ochocientos -- setenta y cinco de veinte y siete de septiembre- de mil novecientos setenta y siete ; y , VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de junio de mil novecientos setenta y

Dr. Jorge Machado Cevallos
CUADO
NOTARIA PRIMERA

8

uno , reformado mediante Decreto Supremo número nove cientos - A , de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis , la Declaración número doscientos tres , de seis de abril de mil novecientos setenta y ocho , efectuado por el señor WILLEM GERRITSEN , de nacionalidad holandesa , la solicitud y documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio .- RESUELVE : AUTORIZAR al señor WILLEM GERRITSEN , de nacionalidad holandesa ,- residente en el Ecuador en forma legal , según lo ha demostrado fehacientemente , poseedor de la Visa de inmigrante diez IV , Registro número dos - mil - novecientos cinco - dos mil ochocientos treinta , para que invierta con el carácter de inversión nacional , en la constitución , aumentos de capital , compra de acciones , participaciones , derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecua-- dor .- El señor WILLEM GERRITSEN , que tendrá la - calidad de inversionista nacional , conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas , hará uso de la presente autorización , las veces que fuere necesario para lo - cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por el Notario Público .- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías del País .- COMUNIQUESE .- Dado en Quito , a trece de abril de- mil novecientos setenta y ocho .- CERTIFICA : (-

firmado) Jorge Rivera O. .- DIRECTOR NACIONAL AD
MINISTRATIVO , FINANCIERO - ENCARGADO .- (firmado)-
Milton Cevallos Rodríguez .- Subsecretario de Comer
cio e Integración .- RAZON : Por orden del Subsecre
tario de Comercio del Ministerio de Industrias , Co
mercio e Integración , protocolizo la resolución que
antecede , constante de una foja útil .- Quito a -
tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho .-
EL NOTARIO , JORGE W. LARA Y. - Es copia xerox --
del documento anterior , la confiero signada y firma
da en Quito , a cuatro de Enero de mil novecientos
setenta y nueve .- El Notario , (firmado) Jorge
W. Lara .- (sigue un sello) " . - - - - " P R O
T O C O L I Z A C I O N .- REPUBLICA DEL ECUADOR .--
MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .-
RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES .- EL-
SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION .- EN USO de las facultades
que le confieren los Decretos Supremos números se-
tecientos ochenta y nueve , de once de septiembre -
de mil novecientos setenta y seis y mil ochocien-
tos setenta y cinco , de veinte y siete de septiem
bre de mil novecientos setenta y siete ; y , VISTOS:
el Decreto Supremo número novecientos setenta y cua
tro , de treinta de junio de mil novecientos seten
ta y uno , reformado mediante Decreto Supremo núme-
ro novecientos - A de diez de noviembre de mil no
vecientos setenta y seis , la Declaración número dos

NOTARIA PRIMERA

cientos de seis de abril de mil novecientos setenta y ocho,- efectuado por el señor Luis Bakker Guerra, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los Archivos de este Ministerio, RESUELVE: AUTORIZAR el señor Luis Bakker Guerra, de nacionalidad venezolana, residente en el País en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigtante, Categoría diez-VI, otorgada el veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete en la ciudad de Nueva York, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra- de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador .- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el señor NOTARIO PUBLICO.- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.-- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICA: f) Dr. Guillermo Cartajena Almeida, Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f) Jorge Rivera O.- DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO ENCARGADO.- RAZON: Por orden del Subsecretario de Comercio e Integración protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, la Resolución que antecede constante de una foja útil.- Quito, a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho. EL NOTARIO, JORGE W. LARA Y.--Es fiel y DECIMOPRIMERA COPIA de

la Resolución que antecede , en fe de ello confiero signada y firmada en Quito a veinte de agosto de- mil novecientos ochenta y dos .- El Notario , (firmado) Jorge W. Lara .- (sigue un sello) ".- "P R O T O C O L I Z A C I O N .- REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO .- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .- EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números Setecientos ochenta y nueve , de once de septiembre de mil novecientos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco , de veinte y siete de- septiembre de mil novecientos setenta y siete ; y ,- V I S T O S el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro , de veinte de junio de mil nove-- cientos setenta y uno , reformado mediante Decreto - Supremo número novecientos - A , de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis , la Declaración - número doscientos uno , de seis de abril de mil novecientos setenta y ocho , efectuado por la señora - ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER , la solicitud y la - documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio .- R E S U E L V E : AUTORIZAR a la señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER , de nacionalidad Venezolana , residente en el País en forma legal , según lo ha demostrado fehacientemente , - poseedora de la Visa de Inmigrante , otorgada el --

Dr. Jorge Machado Cevallos NOTARIA QUITO-ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis , en la ciudad de Maracaibo , para que invierta con el carácter de inversionista nacional , en la constitución , aumento de capital , compra de acciones , participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador .- La señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER, que tiene la calidad de Inversionista Nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario , para lo cual , en cada ocasión presentará copia protocolizada de este Resolución , conferida por el señor Notario Público .- Disponer -- que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País .- COMUNIQUESE .- Dado en Quito , a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho .- CERTIFICA : (firmado) Doctor Guillermo Cartajena Almeida , Subsecretario de Comercio e Integración Encargado .- (firmado) Jorge Rivera O.- Director Nacional Administrativo Financiero - Encargado:- RAZON : Por orden del Subsecretario de Comercio del- Ministerio de Industrias , Comercio e Integración protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del- presente año , la Resolución que antecede constante - en una foja útil .- Quito , a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho .- El Notario , Jorge W. Lara Y. .- Es fiel y C U A R T A COPIA de la Resolución que antecede .- En fe de ello confiero sig

28 JUN 64

10

INCUBADORA NACIONAL C.A. "INCA"

ESTADO DE CAJA

LA CAJA DEBE A:

ACCIONISTAS	POR ACCIONES	SUSCRITAS Y PAGADAS.	RESERVA LEGAL	UTILID.RET.		TOTAL DEBE LA CAJA
Bakker Luis	750 de 10.000 = 7'500.000	100%	1'250.000,oo	3'750.000,oo	=	5'000.000
Vergara Jaime	40 de 10.000 = 400.000	100%	66.666,60	200.000,40	=	266.667
Gerritsen Willem	278 de 10.000 = 2'780.000	100%	463.333,40	1'389.999,60	=	1'853.333
Jarrín Luis	5 de 10.000 = 50.000	100%	8.333,30	24.999,70	=	33.333
Bakker Zaida de,	127 de 10.000 = 1'270.000	100%	211.666,70	635.000,30	=	846.667
TOTALES :	1.200 de 10.000 = 12'000.000		2'000.000,oo	6'000.000,oo		8'000.000

LUIS J. BAKKER G.
GERENTE GENERAL

ALEJANDRO VILLAVICENCIO
CONTADOR GENERAL

nada y firmada en Quito , en la misma fecha de su - protocolización .- El Notario, (firmado) Jorge W. Lara.- (sigue un sello) ".-

NOTARIA PRIMERA

MENDADO: 3'725.000,30- acciones- proceden- doscientos- VALE .- ENMENDADO: dos- VALE .-

11

25 JUN 84

Se otorgó ante mí ; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA , sellada y firmada en Quito , a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres .-

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ZON : Mediante Resolución número 12396, de fecha veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y tres, suscrita por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " INCUBADORA NACIONAL COMPAÑIA ANONIMA INCA ", cuyo texto antecede; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en sus artículos segundo y terecero, sentó razón de este particular, al margen de la matriz de la escritura pública de dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; y, al margen de la matriz de la escritura pública de quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres .- -

Quito, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS - QUITO - ECUADOR - NOTARIA PRIMERA -

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con este fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doce mil trescientos noventa y seis, del señor Superintendente de Compañías Encargado, de veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 407 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 234, de 27 de noviembre de 1963, a fs. 583 del Registro Mercantil, tomo 94.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA", -

otorgada el 15 de marzo de 1983, ante el Notario Primero de este Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, - de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agos to de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto- del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 6549.- Quito, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
QUITO